



DECRETO DE LA ALCALDÍA

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, por el señor Secretario se ha procedido a la preparación de los asuntos susceptibles de ser incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 24 de noviembre de 2022. De conformidad con dicho precepto, una vez prestada a esta Alcaldía la asistencia que en el mismo se expresa, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y demás preceptos concordantes, por el presente Decreto dispongo:

- PRIMERO: Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo jueves, **24 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas**, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entendiéndose automáticamente convocada a la misma hora dos días después, en caso de no existir *quorum* suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

- SEGUNDO: fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

1. Propuesta de aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021.
2. Propuesta de adhesión a la declaración institucional de la FEMP con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.
3. Asuntos urgentes.

SEGUNDA PARTE: CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

4. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el día 24 de octubre (Decreto número 3032), hasta el día 18 de noviembre de 2022 (Decreto número 3301).
5. Dación de cuenta de las modificaciones relativas al Grupo Popular como consecuencia de la renuncia de D. Julián Roque Jordán.



6. Dación de cuenta del informe de ejecución del presupuesto referido al tercer trimestre de 2022.

7. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia a la moción relativa al día mundial de la infancia y para luchar contra la pobreza infantil, presentada por el Grupo Municipal Socialista.

8. Ruegos y preguntas.

– TERCERO: notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

– CUARTO: exponer el presente Decreto en el tablón de edictos y en la sede electrónica de la Casa Consistorial, y en los lugares de costumbre.

– QUINTO: la documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

– SEXTO: contra este Decreto, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha inserta en el cajetín de numeración de este Decreto, en la parte superior del mismo.

LA ALCALDESA,
ANA MILLÁN ARROYO
(Documento firmado electrónicamente)